



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2000/SR.8
31 de marzo de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

56º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA OCTAVA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 24 de marzo de 2000, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. SIMKHADA (Nepal)

SUMARIO

EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y TODAS LAS FORMAS DE
DISCRIMINACIÓN

DECLARACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LA
CONFERENCIA ISLÁMICA

DECLARACIÓN DE LA VICEPRESIDENTA DE COSTA RICA

DECLARACIÓN DEL PROCURADOR GENERAL DE ZAMBIA

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.00-12050 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 10.40 horas.

EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN (tema 6 del programa) (E/CN.4/2000/15, 16 y Add. 1, 17 y 134; E/CN.4/2000/NGO/18, 28, 30, 53, 69, 102 y 122; E/CN.4/Sub.2/1999/7 y Add. 1 y 8; A/54/347)

1. La Sra. FAY (International Save the Children Alliance) dice que se deniega a muchos niños romaníes, gitanos y de las comunidades itinerantes la oportunidad de realizar plenamente su potencial debido al trato discriminatorio que reciben en muchos sistemas educacionales europeos, en contravención del artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los artículos 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño. La tendencia a segregar a los niños romaníes, gitanos y de las comunidades itinerantes en clases especiales o incluso en escuelas para niños con discapacidades mentales o físicas es especialmente perjudicial.
2. Persisten los estereotipos negativos sobre la actitud de los romaníes y los gitanos respecto de la educación. Los estudios realizados indican que, si cuentan con un entorno favorable, los niños de esas comunidades están tan motivados como cualquiera. El suministro de educación preescolar es fundamental para los niños de familias móviles, que tienen probabilidades de comenzar la escuela en condiciones desventajosas. En Europa occidental, muchos de los lugares de parada son insalubres o peligrosos, y su desalojo periódico hace difícil la asistencia a la escuela.
3. La organización a que pertenece la oradora recomienda que los gobiernos adopten medidas concretas para garantizar los derechos de esos niños pertenecientes a minorías, en particular en lo que respecta al aprendizaje de su lengua materna, su cultura y su historia y a velar por que los niños de familias móviles no sufran discriminación y gocen de una auténtica igualdad de oportunidades.
4. El Sr. ABRIL (Federación Luterana Mundial) dice que, en el caso de una proporción considerable de la humanidad, la discriminación fundada en las castas es un obstáculo al goce de los derechos humanos. Los dalit de Asia meridional son el ejemplo más evidente de ello. Pese a la abolición de la condición de "intocables" en virtud de la Constitución de la India de 1950 y de medidas legislativas posteriores, los dalit siguen experimentando problemas sociales en razón de su nacimiento. Se les obliga a realizar las tareas de más baja categoría, se les priva de tierras y se los somete a servidumbre por deudas y a explotación. Los informes de violencia contra particulares y comunidades dalit están en aumento. Las mujeres dalit sufren triple discriminación en razón de su casta, su clase y su género, y suelen ser objeto de abusos sexuales y de otra índole.
5. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial dictaminó que en la expresión "linaje" utilizada en el artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial están incluidas las castas y las tribus establecidas. Espera que la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia que se celebrará próximamente ponga remedio a la relativa falta de atención prestada hasta ahora a la cuestión de la discriminación basada en castas.
6. El Sr. OULD TOMAN (Agir Ensemble pour les Droits de l'Homme) dice que con frecuencia se ha atraído la atención de la Comisión a las víctimas de la discriminación étnica en Mauritania. En 1989, se privó a decenas de miles de africanos negros de ese país de su carta de ciudadanía y de sus bienes y se los expulsó al Senegal o a Malí. Cientos de ellos fueron víctimas de ejecuciones extrajudiciales o de torturas por parte de las fuerzas de seguridad del Estado de Mauritania. Muchos aún viven en campamentos para personas desplazadas; los miembros de un grupo de personas al que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ayudó a regresar a su país no han logrado recobrar su ciudadanía. Más adelante, los miembros de las fuerzas armadas también fueron objeto de ataques; más de 500 fueron asesinados y cientos de otros torturados.

7. Lo que es más importante, se ha identificado a todos los perpetradores; sin embargo, hasta la fecha todos ellos, salvo uno que está siendo procesado en Francia, se han salvado de ser castigados e incluso enjuiciados, puesto que se les concedió una amnistía en 1993. La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes es insuficiente para hacer frente a lo que es, en buenas cuentas, un crimen de lesa humanidad, y que además parece haber sido cometido con la connivencia del actual Jefe de Estado. Su organización desearía escuchar la respuesta del Gobierno de Mauritania a sus observaciones.

8. El Sr. PERERA (Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas) dice que la próxima Conferencia Mundial constituye una crítica de la indiferencia de los Estados Miembros hacia las obligaciones contraídas en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Sólo alrededor de la quinta parte de los Estados Partes han hecho la declaración prevista en el artículo 14 de la Convención por la que reconocen la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para recibir comunicaciones de personas o grupos de personas que aleguen ser víctimas de violaciones de los derechos garantizados por la Convención.

9. Su organización cree que la educación es la clave para la eliminación de la discriminación racial. La Declaración de la UNESCO sobre la raza y los prejuicios raciales de 1978 destaca la importancia de la educación para combatir los prejuicios. Va más allá que la Convención pues asigna la responsabilidad de esa educación a la totalidad de la profesión pedagógica. El orador se pregunta si las organizaciones de maestros son conscientes de esa responsabilidad. Insta a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y a la UNESCO a que establezcan contacto con el magisterio para asegurarse de que esa educación se lleva a cabo, y pide a los organismos de asistencia canadienses y escandinavos que concedan subsidios a las organizaciones de maestros para que en sus programas se haga hincapié en la eliminación del racismo y la discriminación racial.

10. La Sr. ATTARDO (Grupo pro Derechos de las Minorías) dice que en las celebraciones de conmemoración del quinto centenario de la llegada de los portugueses al Brasil se deben reconocer y celebrar también a las poblaciones de descendencia africana de ese país. Detrás de la idea mantenida desde hace tiempo de que el Brasil es una "democracia racial" se ocultan las desigualdades estructurales con que tropiezan los brasileños de ascendencia africana. La jerarquía social dominante que tiene como fundamento el color de la piel sigue siendo corriente en el Brasil moderno.

11. Los brasileños de ascendencia africana están clasificados en los niveles más bajos de los indicadores sociales y económicos: tienen ingresos más bajos, viven en condiciones de mayor pobreza y mueren a una edad más temprana que los brasileños blancos; su tasa de mortalidad infantil es mucho más alta que la de la población blanca; su tasa de alfabetización es baja; muy pocos de ellos reciben enseñanza superior; se ven afectados en medida desproporcionada por el desempleo y están muy insuficientemente representados en cargos de responsabilidad.

12. Los brasileños de ascendencia africana son víctimas en medida desproporcionada de la violencia institucional y la discriminación. Tienen más probabilidades de ser castigados con penas de prisión que los brasileños blancos, en tanto que los niños de la calle de ascendencia africana suelen ser víctimas de graves actos de violencia.

13. Las mujeres brasileñas de ascendencia africana tropiezan con problemas específicos. Además de tener una menor capacidad de obtención de ingresos y menos oportunidades de educación, generalmente deben hacer frente a arraigados estereotipos sociales y se las relega a trabajos subordinados.

14. Aunque los brasileños de ascendencia africana han logrado avances considerables en el ruedo político a partir del decenio de 1980, se necesitan con urgencia nuevas estrategias. Las nuevas

estructuras democráticas del país han comenzado a abordar el problema. La Fundação Cultural Palmares, que forma parte del Ministerio de Cultura, ha desempeñado un papel fundamental en la promoción de los derechos de los brasileños de ascendencia africana. Sin embargo, el Gobierno del Brasil debería adoptar medidas urgentes para dar a los brasileños de ascendencia africana mayor acceso al empleo, a la tenencia de la tierra y a las oportunidades de educación, con lo que cumpliría sus obligaciones legales constitucionales e internacionales, y debería celebrar los 500 años de diversidad cultural del Brasil con un plan de acción detallado para poner remedio al racismo histórico.

15. El Sr. KIRKYACHARIAN (Movimiento contra el Racismo y la Amistad entre los Pueblos) dice que los nobles sentimientos e incluso los actos personales de solidaridad no bastan para la eliminación del racismo; es algo que corresponde a los ciudadanos de un país en general, y por lo tanto, al Estado que los representa. Ante todo es una cuestión de voluntad política. La impresión causada por la publicación del informe anual de la Comisión Asesora en Cuestiones de Derechos Humanos de Francia tal vez resulte beneficiosa a ese respecto. Se ha revelado que, si bien la mayoría de los franceses reconocen tener ideas o reacciones racistas, una mayoría aún más grande rechaza las prácticas discriminatorias.

16. Hay varios factores que tienden a reforzar el racismo en Europa y en América del Norte. Uno de los principales es el aumento de los sentimientos étnicos, que con frecuencia dan origen a terribles conflictos locales. Debido a que las causas de esos conflictos son difíciles de entender, la reacción natural del observador externo es suponer que nada puede hacerse y que el odio étnico o nacionalista es inevitable.

17. Ahora bien, esa reacción da origen a diversas formas de marginación. Se deniegan los derechos de ciudadanía a los extranjeros, especialmente el derecho a votar en las elecciones locales, con el resultado de que los jóvenes que son hijos de inmigrantes se sienten excluidos de la vida de la comunidad. En algunos países la opinión pública tal vez no permita aún a esas personas el derecho a la ciudadanía, pero sería a la vez justo y político permitir que todos los residentes, sin tardanza, gocen del derecho de voto en las elecciones regionales y locales.

18. La Sra. JUSUI (Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados) dice que, en los últimos 35 años, muchas de las minorías de Indonesia han sido víctimas de racismo y discriminación en por lo menos 62 piezas de legislación que regulan diversos aspectos de la religión, la economía, la educación, las costumbres y la cultura. Es satisfactorio comprobar que uno de esos reglamentos ha sido revocado recientemente por decreto presidencial.

19. Las divisiones raciales en la sociedad indonesia se basan en una estigmatización de la etnia china, con respaldo oficial. Algunas leyes están dirigidas específicamente a las personas de origen chino, como resultado de lo cual la violencia racial ha pasado a ser un fenómeno corriente. En 1998, hubo violaciones de mujeres de ascendencia china y otros miembros de la comunidad china fueron víctimas de asaltos u homicidios. Más recientemente, se produjeron asesinatos en masa en Maluku entre civiles pertenecientes a dos grupos religiosos diferentes. Los militares no ofrecieron protección a las víctimas, especialmente a las de origen chino y no ha habido enjuiciamientos formales por delitos raciales.

20. Los asuntos religiosos están muy reglamentados. Sólo cinco religiones están oficialmente y legalmente reconocidas: el islam, el catolicismo, el protestantismo, el hinduismo y el budismo. Se considera que el confucionismo, por ejemplo, no merece un reconocimiento oficial. Hay restricciones a los matrimonios mixtos entre personas de religiones diferentes. No es de sorprender que tales políticas hayan dado origen a disturbios y atrocidades, entre ellas a guerras entre grupos religiosos, a asesinatos en masa de civiles de una religión determinada y a la destrucción de los lugares de culto. Algunos disturbios parecen haber estado bien organizado, en tanto que otros se han producido espontáneamente.

21. La organización a que pertenece la oradora insta a la Comisión y al ACNUDH a que ejerza presión sobre el Gobierno de Indonesia para que cumpla las obligaciones contraídas en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y que promulgue legislación destinada a proteger a todos los ciudadanos indonesios contra toda forma de discriminación. Se debe prestar atención específica a la prevención de los conflictos raciales y al enjuiciamiento de los responsables de tales conflictos.

22. La Sra. SAYERS (Brahma Kumaris World Spiritual University) dice que las personas están condicionadas para juzgar a otras según su apariencia exterior, su cultura y su idioma. Es así como el mundo está dividido actualmente por razas, credos, naciones, sexo, edades y condición social. Esas divisiones son causa de conflictos pues las personas procuran defender su propio territorio, sea que se trate de un trabajo, una posición social, el buen nombre familiar o una nación. La inseguridad provocada por esa conciencia limitada es el ingrediente básico del racismo y la discriminación. La eliminación del prisma a través del cual se aprende a ver el mundo exige esfuerzo y comprensión; pero es algo que debe hacerse si se quiere sentar las bases de una cultura de paz.

23. Todos los seres humanos tienen la misma sangre, el mismo sudor y las mismas lágrimas, y es el alma la que alberga los valores y las aspiraciones de la persona. En muchas tradiciones se hace una distinción entre el carácter perecedero de la materia y el carácter eterno e inmaterial del ser interior o alma. Los brahma kumaris creen que todo ser humano posee las cualidades positivas necesarias para forjar relaciones armoniosas. La medida en que las personas son conscientes de esas cualidades determina la forma en que se perciben a sí mismas y a los demás.

24. En efecto, son esos valores humanos comunes los que dieron origen a los derechos universales consagrados en la Declaración de Derechos Humanos, valores que, sin embargo, no se traducen tan fácilmente en acción. Dado que es la conciencia de los seres humanos de su espiritualidad común lo que les permitiría trascender las barreras que los dividen, es importante centrar la atención en aquello que compartimos a la vez que valorar la rica diversidad de la humanidad...

25. El PRESIDENTE dice que la oradora ha agotado el tiempo que le fue asignado.

26. El Sr. WAREHAM (Asociación Internacional contra la Tortura) recuerda que, en el 55º período de sesiones de la Comisión, hubo incredulidad general ante el hecho de que un inmigrante de Guinea, Amadou Diallo, que no iba armado, hubiera podido recibir 41 tiros disparados por cuatro oficiales de policía de la ciudad de Nueva York. El 25 de febrero de 2000, los cuatro miembros del escuadrón de la muerte de Amadou Diallo fueron declarados inocentes de todos los cargos que pesaban contra ellos, resultado que no fue ninguna sorpresa para las personas de ascendencia africana de los Estados Unidos, ya que en ese país rara vez se somete a juicio a los policías por dar muerte a negros y rara vez se los condena. Ha habido varios otros casos similares desde esa absolución.

27. En el caso más reciente, ocurrido hace una semana, un tal Patrick Dorismond, hombre negro de origen haitiano, fue muerto a tiros por tres policías secretos. El Alcalde la ciudad de Nueva York, en contravención de la ley, dio a conocer los antecedentes sellados de un delito cometido por Dorismond cuando era un menor, lo que reforzó el estereotipo racista de que todos los jóvenes negros son criminales que, por lo tanto, merecen que la policía los maltrate.

28. Habría cabido que los Estados Unidos, el autoproclamado líder en materia de derechos humanos, tomara la iniciativa en la promoción de la próxima Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, especialmente en vista de las "melosas palabras" dichas tan recientemente por la Secretaria de Estado. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos desplegados por su propia organización para dar publicidad a la Conferencia, nadie sabía nada al respecto a nivel comunitario en los Estados Unidos. Si el Gobierno de los Estados Unidos deseara sinceramente que la Conferencia Mundial fuera un éxito, celebraría una conferencia preparatoria a nivel nacional.

29. El Gobierno de ese país se dedica activamente a tratar de obtener indemnización para las víctimas de la Alemania nazi, pero aplica un rasero diferente a los descendientes de los antiguos esclavos que siguen siendo víctimas del racismo. La resolución del Grupo de África en la que se declara que el comercio trasatlántico de esclavos fue un crimen de lesa humanidad, debería formar parte de los documentos que emita la Conferencia Mundial.

30. El Sr. KOH (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno no tolera la discriminación racial o étnica a ningún nivel ni en forma alguna. Aunque ninguna nación puede pretender que ha superado totalmente ese tipo de problemas, la experiencia ha demostrado que con el tiempo es posible realizar avances en lo que respecta a hacer frente al racismo, lo que puede contribuir de forma considerable al desarrollo de la democracia y de la sociedad civil. Su delegación espera con vivo interés participar plenamente en los preparativos de la Conferencia Mundial y contribuir con su experiencia en la lucha contra el racismo.

31. Aunque su país fue fundado sobre la base de los derechos humanos universales enunciados en la Declaración de Independencia y sobre la base del convencimiento de que todos los hombres fueron creados iguales, se libraron guerras contra los indios americanos y se toleró la horrenda práctica de la esclavitud. Llevó bastante más de un siglo establecer una base jurídica sobre la cual los americanos de origen africano y otras minorías pudieran defender eficazmente sus derechos civiles. Los progresos en lo que respecta a reconocer que los indios americanos merecen ejercer control sobre sus propios asuntos han sido lentos y difíciles pero han dado origen a cambios fundamentales. Actualmente hay un nuevo presupuesto para tratar de hacer frente en a la pobreza en las reservas federales.

32. En cuanto a los estadounidenses de ascendencia africana, los efectos del racismo aún se manifiestan en las persistentes disparidades -si bien en disminución- entre negros y blancos desde el punto de vista del nivel de ingresos, la educación, la atención de la salud y las tasas de encarcelamiento. Un proceso similar ha tenido lugar con respecto a los muchos otros grupo minoritarios y étnicos que han llegado hasta los Estados Unidos en busca de la libertad y las oportunidades de que carecían en sus países de origen.

33. Hay que reconocer que no todo recién llegado ha sido recibido con los brazos abiertos. En distintos momentos, se ha impedido explícitamente la entrada a los Estados Unidos a diversos grupos étnicos no blancos. En su calidad de hijo de inmigrantes de primera generación de Asia, ha experimentado personalmente malos entendidos y prejuicios. Sus padres, como otros antes de ellos, decidieron sin embargo permanecer en los Estados Unidos, ya que era ahí que se respetaban sus valores más preciados. Vieron a los Estados Unidos como una tierra de oportunidades y promesas, donde el hijo de inmigrantes de primera generación podría llegar a ser, en su edad adulta, Subsecretario de Estado para los Derechos Humanos o incluso Secretario de Estado. Tal es la naturaleza de la democracia de los Estados Unidos: un sistema de Gobierno puesto a prueba por el sueño de los derechos humanos para todos y de la igual protección ante la ley.

34. Los Estados Unidos son una de las naciones con mayor diversidad racial y étnica del mundo. Sus compatriotas están orgullosos de su diversidad, pero reconocen que tienen un largo camino por recorrer antes de poder crear una sociedad totalmente exenta de prejuicios ante el color de la piel. Sin embargo, la nación ha aprendido que las personas de todas las razas y de todos los orígenes étnicos merecen la protección jurídica de la que depende la adhesión a la normativa internacional de derechos humanos. En efecto, el movimiento en pro de los derechos civiles tuvo éxito porque la población unió sus fuerzas para exigir justicia e igualdad. Las garantías constitucionales y legales otorgan actualmente a todos los ciudadanos de los Estados Unidos, con independencia de su raza, religión u origen étnico, el conjunto más amplio de protecciones del mundo. La discriminación racial y étnica está prohibida, entre otros ámbitos, en la vivienda, el empleo, la educación y la votación.

35. El Presidente Clinton asignó prioridad a las cuestiones de la diversidad racial y la igualdad de oportunidades. En 1997 el Presidente creó la Iniciativa sobre la Raza, un plan de educación nacional

destinado a fomentar un diálogo a nivel de todo el país. En el año siguiente se creó la Oficina de la Casa Blanca encargada de la Iniciativa para una sola América establecida por el Presidente. Se han seguido mejorando las protecciones legales contra todas las formas de discriminación, y se ha prohibido la discriminación por motivos de orientación sexual en los lugares de trabajo federales y recientemente se han introducido leyes dirigidas específicamente a los perpetradores de delitos basados en el odio.

36. Ese tipo de labor cuenta con el apoyo de una sociedad civil vibrante, que es libre de criticar al Gobierno y de movilizar sus recursos para influir en los mecanismos políticos, sociales y judiciales de la sociedad. Tal es la democracia en acción. Los Estados Unidos están dispuestos a colaborar con otros Estados Miembros para la eliminación del racismo y la discriminación en todas sus formas. No hay duda de que es posible realizar avances al respecto y la tolerancia podría sustentarse a través de una red transnacional de agentes públicos y privados de promoción de los derechos humanos.

37. El Sr. WANG Min (China) dice que el racismo es una de las violaciones más graves de los derechos humanos. Con la abolición del apartheid en Sudáfrica, la lucha mundial contra el racismo se anotó una gran victoria. Sin embargo, en un mundo cada vez más globalizado, el antiguo problema del racismo no hace sino empeorar. La Conferencia Mundial que se celebrará el año próximo en Sudáfrica llega, pues, en el momento más oportuno y cumplirá una importante función en lo que respecta a aumentar la conciencia mundial de este problema.

38. Todos los países tienen la obligación de intensificar la educación en derechos humanos, especialmente en igualdad racial, y de mejorar la legislación pertinente. También es necesario fomentar el establecimiento de un orden internacional político y económico equitativo, y respetar el principio de igualdad entre todos los países, con independencia de su tamaño o su nivel de desarrollo. Sólo entonces podrá erradicarse el racismo.

39. En vista del alarmante aumento del neofascismo y el neonazismo en los países desarrollados, estos últimos deberán adoptar medidas urgentes para investigar los actos de racismo y cortar el racismo de raíz. A pesar de sus arraigados problemas internos de discriminación contra los negros y las personas de color, hay un país siempre muy dispuesto a señalar con el dedo a otros países y a acosarlos de violaciones de los derechos humanos. Ese doble rasero es totalmente inaceptable para la comunidad internacional.

40. En su calidad de comité preparatorio de la Conferencia Mundial, la Comisión debería llevar a cabo amplias deliberaciones sobre las cuestiones pertinentes -como la formulación del programa y los documentos finales- y formular propuestas específicas orientadas a la acción. La Oficina del ACNUDH debería proporcionar suficientes recursos humanos, materiales y financieros para asegurar una convocatoria sin tropiezos de la Conferencia. Cabe esperar que los departamentos pertinentes puedan cumplir sus obligaciones seriamente y asegurarse de que la labor preparatoria dé fruto.

41. A medida que el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial toca a su fin, hay muchas personas que siguen siendo objeto de diversas formas de discriminación racial. Por consiguiente, en la Conferencia Mundial la comunidad internacional deberá realizar una evaluación objetiva de la experiencia pasada y adoptar medidas prácticas para realizar los objetivos del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

42. La Sra. JANJUA (Pakistán) dice que, incluso después de la desaparición del sistema de apartheid, la discriminación racial y la xenofobia siguen siendo motivos de grave preocupación. A pesar de la mayor educación, de la globalización en aumento y de los acontecimientos en el ámbito de los derechos humanos, esos fenómenos están volviendo a aparecer. En los países en desarrollo, las violaciones de los derechos humanos podrían a veces atribuirse a los bajos niveles de educación, a la falta de conciencia y a las costumbres culturales y sociales obsoletas. El resurgimiento del racismo, la

discriminación racial y la xenofobia en países que parecen estar en la vanguardia de la campaña en pro de los derechos humanos parece indicar que las causas del racismo son más insidiosas y peligrosas.

43. Es demasiado fácil para los políticos sin escrúpulos recurrir al racismo para subir al poder. Detrás de los eufemismos de velar por la identidad cultural de las naciones o mantener su homogeneidad se ocultan las fuerzas más siniestras del racismo y la xenofobia. En un país próximo al suyo, un partido fundamentalista y fascista llegó al poder impulsado por una popularidad generada por su estímulo del odio de las religiones minoritarias (musulmana y cristiana) y la supresión de las castas inferiores. Algunos de los miembros más destacados de ese partido eran admiradores desenfadados de las políticas y las prácticas nazis.

44. El islam y sus seguidores se han convertido en blanco de actos de xenofobia como resultado de un intento deliberado de pintar al islam como una ideología contraria a los derechos humanos. Ciertos países culpables de ocupación extranjera y denegación del derecho a la libre determinación de los pueblos están fomentando activamente esa tendencia al representar a los luchadores por la libertad como terroristas simplemente porque son musulmanes. Expresiones difamatorias como "terrorismo islámico" se han escuchado incluso en el seno de la Comisión. Nunca se ha asignado esa dudosa distinción a ninguna otra religión.

45. El Islam, como cualquier religión, tiene su cuota de insatisfechos y de elementos extremistas marginales. Sin embargo, representar a la religión y a sus mil millones de adherentes como la fuente del terrorismo refleja una peligrosa intolerancia que no es nada menos que racismo. La tolerancia es, en efecto, un elemento básico de la doctrina y la práctica islámicas. Como dijo el Profeta, toda la humanidad descende de Adán y Eva, y ninguna raza es superior a otra salvo por su devoción y sus buenas acciones. No puede haber una refutación más clara del concepto de racismo.

46. Su delegación leyó con interés los informes presentados en relación con el tema 6 del programa. Si bien aprecia las dificultades con que ha tropezado la secretaría, lamenta la tardanza con que se ha publicado la documentación pertinente lo que sólo puede obstaculizar las deliberaciones.

47. Una de las tareas principales de la Conferencia Mundial debe ser la de idear medios de cortar de raíz las tendencias incipientes al racismo y la xenofobia. Sería necesario además ocuparse de las prácticas racistas de las que aún no se ha hecho mención. La práctica de la intocabilidad, es decir, la exclusión social de decenas de millones sólo en razón de su origen, no debe tolerarse más, especialmente en las así llamadas democracias tolerantes y pluralistas.

48. El Sr. MAMBA (Swazilandia) dice que la acción internacional destinada a abordar todas las formas de discriminación racial debe aumentar. Cabe esperar que la próxima Conferencia Mundial adopte medidas eficaces para la eliminación de esos problemas. Como sugirió la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, las Naciones Unidas deben adoptar un enfoque más proactivo a fin de que todos puedan disfrutar de los derechos humanos. Hay una necesidad urgente de adoptar medidas tales como mecanismos de apoyo y sistemas de alerta temprana a fin de impedir que los conflictos se conviertan en crisis.

49. Aunque hay muchas esferas de discriminación de las que es preciso ocuparse, desea centrar la atención en la discriminación basada en el género. Las disparidades en la educación de las niñas y la formación de las mujeres, las barreras económicas, sociales y culturales y la denegación de igualdad de derechos a las mujeres en muchos ámbitos son cuestiones que se deben tratar en la Conferencia si se quiere eliminar todas las formas de discriminación.

50. No está de más insistir en la importancia de la Conferencia: los efectos de las prácticas racistas y discriminatorias trascienden las fronteras de los Estados y es preciso formular un método global de hacer frente al problema. Espera que entre los resultados de la Conferencia haya estrategias orientadas a la acción y mecanismos de seguimiento claramente delineados.

51. El Sr. HERNÁNDEZ BASAVE (México) dice que se requiere una acción decidida de la comunidad internacional para superar los odios raciales y erradicar la ignorancia y los prejuicios que generan discriminación racial y otras formas de intolerancia. Ningún país del mundo debe permitir esas prácticas bajo ningún pretexto ni siquiera el de la libertad de expresión. Es esencial que todas las reservas al artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial se retiren, para llevar a cabo una efectiva lucha contra esa discriminación.

52. Es igualmente urgente combatir las campañas de incitación al odio racial que proliferan en los países desarrollados a través de los nuevos medios de comunicación masiva como la Internet. En algunos casos no se muestra la necesaria voluntad política para combatir esas violaciones graves de los derechos humanos.

53. La próxima Conferencia Mundial debe servir para que las Naciones Unidas redoblen sus esfuerzos en el combate de esas prácticas criminales. Será preciso aprobar un plan de acción que consista en medidas concretas y realizables y del debido financiamiento para sus actividades. La Conferencia debe centrar la atención en la discriminación de que son víctimas todos los grupos vulnerables. A ese respecto su delegación, a la que preocupan enormemente los derechos de los trabajadores migrantes, exhorta a que uno de los objetivos prioritarios de la Conferencia sea la pronta entrada en vigor de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias.

54. Su Gobierno está haciendo todo lo posible por consolidar en la sociedad mexicana una cultura de tolerancia y pleno respeto de los derechos humanos. México es parte en prácticamente todos los instrumentos internacionales de derechos humanos y coopera plenamente con los mecanismos internacionales. Su delegación se propone participar activamente en la próxima Conferencia y estima que la celebración de la Conferencia en Sudáfrica será un tributo a todos los que lucharon incansablemente por la eliminación del Apartheid y a quienes luchan contra la discriminación racial.

55. El Sr. FERNÁNDEZ PALACIOS (Cuba) dice que las lecciones de la historia parece que se han olvidado, pues en muchas partes del mundo hay un resurgimiento de nuevas y más sofisticadas formas de discriminación racial, en particular en los países desarrollados. En Europa y América del Norte, las ideas ultraderechistas y neofascistas están ganando terreno, alentadas por la crisis social provocada por la liberalización de los mercados, la globalización de la economía y una crisis de valores. Los partidos políticos fundados en una plataforma que propugna la exclusión racial ganan espacios y cuotas de poder y dirigen su acción contra las minorías étnicas y los inmigrantes. La internacionalización de las supercarreteras de la información ha añadido un reto al derecho contra la discriminación: la Internet se utiliza indebidamente para difundir el odio racial. Es preciso adoptar medidas eficaces para asegurar un uso responsable de la red.

56. En los informes más recientes presentados por el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (E/CN.4/2000/16 y Add.1) se documentan ampliamente algunas de esas situaciones; tal vez el caso más crítico, que refleja un cuadro persistente de violaciones masivas y flagrantes de los derechos humanos y un racismo institucionalizado, sea el de los Estados Unidos de América. También es evidente que en la República Checa la hostilidad hacia las minorías y especialmente hacia los gitanos está en aumento.

57. No desea concluir sin expresar la profunda preocupación de su delegación ante las graves irregularidades con que tropezó la preparación y presentación de la documentación correspondiente al actual tema del programa. Espera que ello no sea resultado de un intento deliberado de afectar la calidad y profundidad sustantiva de los debates y confía en que la secretaría adoptará las medidas apropiadas para evitar la repetición de esa situación.

58. El Sr. LEGWAILA (Botswana) dice que las leyes nacionales e internacionales que tienen por objeto desalentar y sancionar los delitos racistas parecen a veces obedecer a la intención contraria. Muchas leyes de inmigración y asilo parecen estar dirigidas a un grupo o una raza particulares de personas. Con frecuencias las personas pertenecientes a minorías raciales o étnicas son víctimas de una brutalidad alarmante por parte de los agentes de policía e inmigración. Es preciso velar por que las leyes promulgadas por los Estados para proteger los intereses de sus ciudadanos fomenten y protejan la dignidad de la persona humana con independencia de su raza o nacionalidad.

59. La nueva tecnología de la información ha demostrado ser un vehículo conveniente para la difusión del odio racial. Si bien a todo ciudadano le asiste el derecho de hacer uso de los medios de información sin censura, su delegación no cree que la legislación cuyo objeto es evitar que los medios de información sean utilizados para propagar mensajes de odio sea antidemocrática o constituya censura. Para derrotar a los intolerantes es preciso que cada individuo de la sociedad demuestre compasión y solidaridad hacia sus congéneres. El orador acoge con agrado la decisión de celebrar la próxima Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia en Sudáfrica.

60. El Sr. HETTIARACHICHI (Sri Lanka) dice que las nuevas tecnologías se han prestado a nuevas formas de violaciones de los derechos humanos y nuevos métodos de propagación del odio racial o étnico. En algunos países, la libertad de expresión es el manto que ampara el uso de la Internet como instrumento de promoción de todas las formas de racismo. Los adelantos tecnológicos significan que la propagación del odio racial constituye una verdadera amenaza a la tolerancia multicultural y al pluralismo democrático, y representa un reto sin precedentes para la comunidad internacional, el que es preciso abordar con urgencia. En consecuencia, acoge con satisfacción la atención prestada al problema por la Alta Comisionada y las propuestas que formuló.

61. La próxima Conferencia Mundial será una oportunidad para formular nuevas estrategias de lucha contra el racismo y la discriminación racial. Es, pues, esencial que sus preparativos se basen en la variedad más amplia posible de aportaciones. Espera que la Comisión apruebe una resolución en la que se invite a efectuar con carácter voluntario contribuciones nacionales sustantivas y de recursos. También sería útil tener acceso a información de la secretaría sobre el proceso preparatorio regional y mundial.

62. En su resolución 1999/78, la Comisión solicitó que se proporcionara asistencia financiera y técnica para la organización de las reuniones preparatorias regionales. El orador considera que se deben estudiar nuevas fuentes de financiación a fin de que las reuniones sean un éxito. Acoge con agrado el ofrecimiento del Gobierno de Irán de acoger la reunión regional de Asia y dice que su delegación hará todo lo posible para que la Conferencia Mundial sea un éxito.

DECLARACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ISLÁMICA

63. El Sr. LARAKI (Organización de la Conferencia Islámica, OCI) dice que, si bien el concepto de derechos humanos ha pasado a ser parte integrante de la cultura occidental, la imagen que tiene occidente del Islam es errónea. Ello se debe en parte a los conflictos que hubo en el pasado entre el Islam y el Occidente, que culminaron en la colonización europea de gran parte del mundo islámico en el siglo XIX, y en parte al hecho de que los especialistas en temas orientales que estudiaron el Islam carecieron de imparcialidad científica y presentaron una imagen distorsionada de la religión y la civilización, a las que calificaron de primitivas y bárbaras. Esa imagen ha permanecido prácticamente igual durante el último siglo y, a pesar de los múltiples esfuerzos desplegados para explicar la posición del Islam sobre varias cuestiones, la mayoría de los no musulmanes siguen sin conocer la verdad del Islam y de sus nobles principios humanos.

64. Dentro del marco de los valores islámicos, la noción de igualdad entre todos los seres humanos se aplica con independencia de la raza, el color, el credo o la situación social o económica. El Islam rechaza todas las creencias e ideologías que glorifican la raza o el fanatismo. Las relaciones entre las personas deben tener como fundamento la justicia y la independencia en el pleno sentido de esos términos.

65. Los derechos humanos son parte de la esencia del Islam. La Sharia respeta al ser humano cualquiera que sea su sexo, religión o color. El Islam fue el primero en adoptar y aplicar los principios de derechos humanos, cosa que no es sorprendente puesto que es la única religión revelada cuyos preceptos garantizan al género humano una vida decente, digna y estable con derechos adecuados a las necesidades de cada uno. También detalla los derechos consagrados de todo ser humano sin ambigüedad y sin dejar margen a dudas o discusiones. Otras comunidades, que posteriormente adoptaron el legado islámico, presentan los principios ofrecidos inicialmente por el Islam como si fuesen un nuevo descubrimiento.

66. En el mundo abundan los casos de vergonzosas violaciones de los derechos humanos. Los palestinos aún están viviendo en la tragedia de la persistente y violenta ocupación israelí, que se traduce en pérdida de vidas, confiscación de bienes, construcción de asentamientos, restricciones de las libertades y la agresión contra la mezquita de Al-Aqsa, todo ello en contravención del Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempos de guerra. La OCI sigue insistiendo en que ese Convenio debe aplicarse en el caso del pueblo palestino en la Ribera Occidental y en Al-Quds (Jerusalén). Israel continúa desobedeciendo los principios más elementales de derechos humanos.

67. El pueblo de Cachemira sigue sufriendo violaciones flagrantes de sus derechos humanos básicos mientras lucha por el ejercicio de su legítimo derecho a la libre determinación; en tanto que en el Iraq, el prolongado embargo ha causado gran cantidad de víctimas.

68. Los musulmanes de Chechenia están siendo víctimas de matanzas, destrucción y terrorismo, mientras el mundo mira hacia otro lado. El orador reitera el llamamiento a Rusia para que ponga fin a la agresión indiscriminada y retire sus fuerzas a sus posiciones iniciales de modo que las personas desplazadas puedan regresar y la cuestión de Chechenia se pueda resolver por medios pacíficos sobre la base de la justicia, la equidad, la rehabilitación y el respeto de las características culturales y sociales.

69. Es imperioso poner fin a violaciones tan flagrantes de los derechos humanos a fin de que todos puedan disfrutar de los mismos derechos a la educación, la salud, el desarrollo y el bienestar. Esos objetivos se podrían lograr a través de la cooperación basada en el respeto mutuo por las idiosincrasias culturales de cada pueblo. A ese respecto, la OCI está preparando activamente el Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones en 2001.

DECLARACIÓN DE LA VICEPRESIDENTA DE COSTA RICA

70. La Sra. ODIO BENITO (Costa Rica) dice que la Comisión se enfrenta al reto constante de mejorar los mecanismos existentes de derechos humanos. Sólo el respeto de los derechos humanos puede garantizar la paz internacional duradera, lo que debe considerarse parte integrante de la labor de la Comisión. Los derechos humanos son además un elemento indispensable de las relaciones internacionales en el sentido de que la armonía internacional sólo puede existir si hay respeto a la vida y la justicia, a la seguridad y a la libertad de todos los seres humanos.

71. Sólo podrá hablarse de un nuevo orden internacional cuando la comunidad internacional tome medidas firmes para lograr la universalización de los derechos humanos. Debe haber una verdadera cooperación en la tarea de promover la libertad, la democracia, la justicia y la paz de conformidad con

los instrumentos internacionales de derechos humanos. La armonía internacional es esencial además para lograr un desarrollo sostenible y la protección de medio ambiente.

72. En el último decenio, la democracia ha avanzado significativamente, no sólo en América Central sino en todo el mundo. Pero la fortaleza de la democracia no sólo debe residir en la celebración periódica de elecciones pluripartidistas, sino sobre todo en asegurar a los que la viven y la practican una vida digna, sin violencia, sin temores ni desesperanza, con equidad para todos e igualdad en las oportunidades de progreso económico y desarrollo social. Hombres y mujeres, adultos y niños, ciudadanos y extranjeros, deben gozar de los mismos derechos. Aunque se ha avanzado en este camino es un error pensar que no habrá obstáculos. Como dijo Octavio Paz, para fortalecer la democracia se requiere imaginación y coraje.

73. Es importante vivir de acuerdo al principio de que toda persona tiene derecho al disfrute de los derechos humanos. Una sociedad no puede llamarse justa ni democrática si las mujeres no gozan de la misma estima y las mismas oportunidades que los hombres, si no se otorga a los niños los derechos que les garantiza la Convención sobre los Derechos del Niño, o si se discrimina a quienes pertenecen a una raza diferente.

74. Costa Rica ha participado plenamente en muchas iniciativas de derechos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas y a nivel regional. Una de ellas fue la propuesta presentada por su delegación en la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) celebrada en Guatemala en junio de 1999, sobre el tema "Dividendos para la paz", que fue adoptada por consenso. La paz trae consigo una seguridad que debe definirse en función de la economía, los alimentos, la educación, la salud y el medio ambiente, y de todos los beneficios y derechos humanos conexos, entre ellos el derecho al desarrollo. La iniciativa, "Dividendos para la paz" tiene por objeto liberar los recursos que se gastan en armas convencionales para dedicarlos al desarrollo económico y social y, en último término, al fortalecimiento de la democracia y la paz. Espera que la iniciativa sirva de modelo para la comunidad internacional.

75. En noviembre de 1999, su Gobierno inició un diálogo con todos los países del sistema interamericano para iniciar una reforma del sistema regional de derechos humanos. El objetivo último era crear una corte interamericana permanente a la cual toda persona que estime sus derechos humanos lesionados pueda recurrir directamente.

76. La educación es esencial para el desarrollo de una cultura de derechos humanos. Por tanto su Gobierno propuso que las Naciones Unidas dedicaran un decenio al vínculo que existe entre la educación y los derechos humanos. Es necesario que la comunidad internacional entienda la importancia de la educación como factor de cambio social.

77. También es importante recordar que, para que una sociedad encuentre una paz verdadera, especialmente después de experimentar una terrible guerra, debe disponer de mecanismo jurídicos que permitan a las víctimas obtener justicia. La impunidad es enemiga de la paz, tanto en el plano nacional como en el internacional. Por consiguiente, su Gobierno respalda toda iniciativa encaminada a establecer órganos judiciales competentes para someter a juicio a quienes hayan violado los derechos humanos o el derecho internacional humanitario. La Comisión debe esforzarse por asegurar que, en el siglo XXI, las aspiraciones del pasado se conviertan en la realidad del presente.

DECLARACIÓN DEL PROCURADOR GENERAL DE ZAMBIA

78. El Sr. MUTALE (Zambia) dice que los conflictos intraestatales, que se caracterizan por el desprecio del imperio de la ley, tienen a menoscabar la protección y promoción de los derechos y las libertades fundamentales. Las perspectivas del siglo XXI indican que los mecanismos actuales se deben revisar y perfeccionar.

79. Zambia es Estado Parte, sin reservas de ningún tipo, en los seis principales instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas y en la Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos. Su Constitución consagra la protección de los derechos y las libertades fundamentales de la persona y prevé el establecimiento de una comisión de derechos humanos autónoma, la que entró en funcionamiento con la aprobación de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos de 1996.

80. El problema de la deuda externa sigue siendo un obstáculo para la realización plena de los derechos económicos, sociales y culturales de los países en desarrollo, que sufren además los efectos negativos de los programas de ajuste estructural prescritos. Además, la asistencia oficial para el desarrollo que prestan los países desarrollados está disminuyendo. No obstante, su Gobierno ha establecido redes de protección social para atender a las necesidades de los más pobres, mediante el Plan de Asistencia para el Bienestar Público, que proporciona apoyo social (incluso alimentos y ropas) y contribuye a sufragar los gastos de salud y educación. Otros programas de alivio de la pobreza son el Programa de alimentos por trabajo, el Fondo de recuperación social y el Proyecto de autoayuda urbana (PUSH).

81. El objetivo del Gobierno es reducir el nivel de pobreza del 72,9% al 50% para 2004. Se han adoptado diversas medidas a ese efecto. Se ha encomendado al Ministerio de Desarrollo Comunitario y Servicios Sociales la tarea de coordinar todas las intervenciones destinadas a aliviar la pobreza y de encabezar la preparación de un plan de acción detallado para la reducción de la pobreza a nivel nacional. El servicio financiero reforzado de ajuste estructural ha sido reemplazado por el servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza, lo que, junto con un crecimiento económico de base amplia, debería contribuir considerablemente a la solución de los problemas económicos y sociales de la población. Se aumentarán los gastos del sector social, dentro los límites del Programa de ajuste estructural.

82. Las actividades de desarrollo del país han sufrido graves restricciones debido a su enorme deuda externa, que actualmente asciende a poco más de 6.000 millones de dólares de los EE.UU. El servicio de la deuda ha limitado la disponibilidad de recursos para el desarrollo y el Gobierno de Zambia, al igual que muchos otros, es partidario de un alivio considerable de la deuda o de la condonación del total de la misma a fin de liberar recursos para programas de desarrollo en los sectores de la salud y la educación. En consecuencia, acoge con agrado la visita del Experto independiente sobre políticas de ajuste estructural que obedece al propósito de identificar elementos en apoyo de la cancelación de la deuda externa pública de Zambia..

83. Su Gobierno encomia la iniciativa de convocar la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Su pueblo combatió el racismo institucional de los regímenes coloniales de África meridional en épocas pasadas. El racismo no tiene cabida en los esfuerzos encaminados a establecer sociedades dinámicas y democráticas.

84. Al igual que todos los demás países en desarrollo, Zambia está decidida a promover y aplicar el derecho al desarrollo. A ese efecto participó en el Seminario regional africano sobre la realización del derecho al desarrollo, que tuvo lugar en Yaundé en diciembre de 1999.

85. El logro de un equilibrio entre los géneros en todos los ámbitos de la vida es una prioridad. Por consiguiente, el Gobierno creó una División sobre la Mujer en el Desarrollo, dependiente de la Oficina del Presidente, con objeto de lograr un equilibrio entre los géneros en todas las actividades y programas. Además está examinando la legislación con miras a enmendar aquellas leyes que discriminan y creen desequilibrios. Recientemente se aprobó una política nacional sobre cuestiones de género. La política educacional nacional reconoce la necesidad de poner remedio a las desigualdades entre los sexos en el sistema educacional y las reformas que se están aplicando actualmente en materia de salud incluyen estrategias como la creación de capacidad en cuestiones de género para los proveedores de servicios de salud y un enfoque integrado del suministro de servicios de salud, que permite a las personas tener acceso a diferentes servicios durante una sola visita. Además, el Gobierno

ha asignado a las mujeres el 10% de las tierras disponibles para distribución, en tanto que respecto del 90% restante compiten en igualdad de condiciones mujeres y hombres.

86. Para atender al antiguo problema de la violencia contra la mujer en Zambia, el Gobierno creó una Unidad de Apoyo a las Víctimas, dentro del Servicio de Policía, destinada a proteger a las víctimas de este tipo de violencia. Como complemento de la labor de la Unidad, las organizaciones no gubernamentales han creado centros de acogida y albergues para mujeres y niños maltratados, así como servicios de asesoramiento para las víctimas y los perpetradores de actos de violencia.

87. La pandemia del VIH/SIDA ha repercutido en la labor del desarrollo de Zambia. Los avances sociales conseguidos se están debilitando a medida que el VIH se propaga dentro del grupo de edad productiva. Los proveedores de servicios de salud se ven sometidos a enormes presiones y, debido al servicio de la deuda, no se pueden realizar inversiones suficientes. El Gobierno ha tomado medidas para establecer un comité técnico sobre remedios naturales encargado de examinar y dar o negar validez a los diversos remedios naturales que se ofrecen para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por el VIH.

88. Su Gobierno está plenamente empeñado en cumplir todas las normas internacionales de derechos humanos. Sin embargo, lo frenan varios factores que escapan a su control, lo que exige la intervención externa de aquellos que se estima que son los socios cooperadores del país. Nunca se podrá gozar plenamente de los derechos humanos cuando reinan la pobreza y el subdesarrollo. Por lo tanto, insta al Comité a que intensifique sus esfuerzos por hallar medios de ayudar a los países del Sur a reducir los niveles de pobreza y comenzar a registrar crecimientos.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.